

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 00038
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 12 ENO 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02061, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorando N° 2.625 de fecha 30 de Octubre del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **VICTORIA ANDREA GUTIERREZ VARAS**, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **VICTORIA ANDREA GUTIERREZ VARAS**
RUT.: : 13.047.924-3
CARGO : Médico Cirujano
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 01.11.2009
FECHA DE TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACIÓN : \$ 7.602.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 11 horas semanales.)
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02061, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.
OBS.- : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado conforme por el Jefe del Departamento de Salud, el que será enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO EBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/MTG/Pcm.